

RESOLUCIÓN de 21 de mayo 2021, de la vicepresidenta y presidenta en funciones del Consejo Rector de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació, per la que se requiere la presentación de documentación a las personas indicadas (Fase 10).

Por Resolución de 25 de septiembre 2017, del presidente del Consejo Rector de la CVMC, se da publicidad a la relación de personas que integran diversas bolsas de trabajo temporal convocadas por Resolución de 2 de junio de 2017 y la puntuación a partir de la que debían presentar la documentación.

Después de presentar la documentación y ser baremada por la Comisión de Valoración, se han dictado diversas resoluciones de la Presidencia del Consejo Rector de la CVMC, para dar publicidad a la puntuación definitiva de las personas cuya baremación ha sido revisada pertenecientes a diversas bolsas de trabajo temporal.

De acuerdo con la base novena 3 de la convocatoria: *“Cuando resulte necesario, se dictará nueva resolución de la Presidencia de la CVMC en la que se establecerá el siguiente intervalo de puntuación a fin de que las personas integrantes de la bolsa incluidas en el mismo, presenten la documentación acreditativa de los méritos y requisitos, en los términos establecidos en el apartado 1 de esta base.”*

Con esta resolución se pretende disponer de personal suficiente para ir cubriendo las vacantes o para hacer sustituciones de acuerdo con las necesidades.

Por todo lo cual, resuelvo

### **Primero**

Las personas que se encuentren incluidas en el intervalo de puntuación señalado y que figuran en los documentos adjuntos deben presentar la documentación acreditativa de los méritos y requisitos:

SEDE: BURJASSOT

Operador/a electrónico/a: deben presentar la documentación las personas puntuadas desde 27,97 hasta 6,50 puntos.

### **Segundo**

La admisión de las personas aspirantes a integrarse en las bolsas que no hayan presentado la solicitud con el certificado de firma electrónica está condicionada a que acrediten que han presentado la solicitud y la documentación adjunta, dentro del plazo previsto en la convocatoria, en cualquier de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, de acuerdo con lo previsto en la base quinta 2 de la convocatoria.

A tal efecto, quien no haya presentado la solicitud con certificado de firma digital deberá presentar copia de dicha solicitud cuando presente la documentación.

### **Tercero**

Las personas interesadas deberán presentar la documentación acreditativa de los requisitos y méritos que se han hecho constar en la solicitud de participación en la bolsa desde el día 24 hasta el día 28 de mayo de 2021,

### **Cuarto**

La documentación se debe presentar en la sede de la CVMC (CPP Polígono Acceso Ademuz s/n de Burjassot) adjunta a un escrito con los datos personales y la categoría a la que se presenta, dirigido a la Comisión de Valoración de la bolsa, en el horario siguiente:

Días 24, 25, 27 y 28 de mayo: de 10 a 13 horas.

Día 26 de mayo: de 16 a 19 horas.

**La documentación también podrá enviarse por correo postal o mensajería a la referida dirección pero, para ser admitida, deberá tener entrada antes de las 13.00 horas del viernes día 28 de mayo de 2021, en la sede de la Corporación.**

**La documentación será compulsada cuando la persona seleccionada vaya a ser contratada.**

Cualquier cuestión relacionada con la presentación de documentación podrá consultarse exclusivamente en [dubtesborsa@cvmc.es](mailto:dubtesborsa@cvmc.es)

### **Quinto**

Como consecuencia de la comprobación material de la documentación presentada se podrá modificar la ordenación de la lista de personas de cada categoría, de acuerdo con la puntuación obtenida.

### **Sexto**

1. Quedarán excluidas de la bolsa de trabajo temporal de la categoría de que se trate las personas candidatas que no presenten en el plazo concedido la documentación acreditativa de los requisitos.
2. La relación de personas excluidas y el motivo de la exclusión se harán públicos en la página web de la CVMC.

Burjassot, 21 de mayo 2021. La vicepresidenta y presidenta en funciones: Mar Iglesias García